



**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN
EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA ID
1060323-3-LR20 PARA LA ADQUISICIÓN
DEL "SERVICIO DE ENCUESTA DE
SATISFACCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS"**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 345 B

SANTIAGO, 03 de junio de 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; en el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto N°1407, de 2019, del Ministerio de Hacienda, que nombra a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública; en la Resolución Exenta N° 547-B, de 2019, de esta Dirección, que aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública, y en las Resoluciones N°7 y N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, mediante Resolución Exenta N°282-B, de 5 de mayo de 2020, aprobó las bases de licitación y anexos para la adquisición del "Servicio de Encuesta de Satisfacción de Servicios Públicos", en virtud de la modalidad de compra coordinada por mandato, las que fueron publicadas en el Sistema de Información con esa misma fecha bajo el ID de licitación N° 1060323-3-LR20.

2. Que, de conformidad con lo indicado en la cláusula 10.1. "Comisión Evaluadora" de las bases de licitación, la apertura y evaluación de las ofertas será realizada por una comisión constituida para tal efecto, que estará compuesta por 2 integrantes de la DCCP y 1 funcionario público perteneciente a la Subsecretaría de Hacienda, designado por resolución o acto administrativo por la autoridad competente. Luego, dicha comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas, y propondrá a la Dirección las alternativas para la adjudicación, de acuerdo a los respectivos criterios de evaluación.

3. Que, respecto al funcionario público perteneciente a la Subsecretaría de Hacienda indicado en el considerando precedente, se ha dictado Resolución N°137, de fecha 19 de mayo de 2020, por el Subsecretario de Hacienda, designando a un funcionario para ser parte integrante de la comisión evaluadora en la presente licitación, documento que se adjunta a esta resolución.

4. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que serán parte de la comisión evaluadora a la que se ha hecho referencia en los considerandos anteriores.

RESUELVO:

1. DESÍGNASE como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación pública para la adquisición del "Servicio de Encuesta de Satisfacción de Servicios Públicos", ID N° 1060323-3-LR20, a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

Nombre: Felipe Andrés Sandoval Solar
Rut: 17.045.015-9
Cargo: Asesor de Compras Estratégicas

Nombre: María Isabel Marchant Miranda
Rut: 16.411.096-6
Cargo: Asesora de Compras Coordinadas

2. SE DEJA CONSTANCIA que por Resolución N°137, de fecha 19 de mayo de 2020, la Subsecretaría de Hacienda ha designado al siguiente funcionario para ser parte integrante de la comisión evaluadora en la presente licitación:

Nombre: Leslie Olga Rahmer Lagos
RUT: 15.771.427-9

Cargo: Profesional a Contrata grado 12 de la Secretaría y Administración General de la Secretaría de Hacienda, con desempeño en el Programa de Modernización del Sector Público (Asesor de la Secretaría de Modernización).

3. SUSCRÍBANSE por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

4. REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelto Primero del presente acto administrativo, o a quienes los/las subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 1060323-3-LR20.

5. PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información de www.mercadopublico.cl en el ID N° 1060323-3-LR20 correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

TANIA PERICH IGLESIAS
DIRECTORA

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

RMZ/ECG/DRM/PMS/MIM

Distribución:

- Dirección
- Fiscalía
- División de Compras Colaborativas
- Archivo



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1874413-82ea02 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>



Secretaría de Modernización del Estado
AFG/SVS
E3748/2020



DESIGNA INTEGRANTE EN LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO "ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS" QUE INDICA.

SANTIAGO, 19 MAYO 2020

EXENTA Nº 137

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título III "De la Probidad Administrativa" y el artículo 24 del D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley Nº 21.192, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; en los Decretos Supremos Nºs. 384, de 2009 y Nº 415, de 2018, ambos del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta Nº 282-B, de 5 de mayo de 2020, de la Dirección de Compras y Contratación Pública; en el Oficio Ordinario Nº 555, de 4 de marzo de 2020, de la Subsecretaría de Hacienda; en el Oficio Ordinario Nº 804, de 29 de abril de 2020, de la Dirección de Compras y Contratación Pública; y, en la Resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública dio a conocer la necesidad de contratar el servicio de "Encuesta de Satisfacción de Servicios Públicos", llamado que fue publicado a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl, con el ID 1060323-3-LR20, a través de la modalidad de compra coordinada por mandato, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30 literal e), de la Ley Nº 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

2. Que, en el numeral 10.1 de las bases administrativas y técnicas que regulan el proceso licitatorio individualizado en considerado precedente, aprobadas por Resolución Exenta Nº 282-B, de 5 de mayo de 2020, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, ("DCCP"), se dispone que: *"La apertura y evaluación de las ofertas será realizada por una comisión constituida para tal efecto, que estará compuesta por 2 integrantes de la DCCP y 1 funcionario público perteneciente a la Subsecretaría de Hacienda, designado por resolución o acto administrativo por la autoridad competente"*.

3. Que, por tanto, corresponde designar al funcionario público de la Subsecretaría de Hacienda que integrará la referida comisión.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** integrante en la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 1060323-3-LR20, "Encuesta de Satisfacción de Servicios Públicos", a la funcionaria Sra. Leslie Olga Rahmer Lagos, cédula nacional de identidad Nº 15.771.427-9, profesional a Contrata grado 12 de la Secretaría y Administración General de la Secretaría de Hacienda, con desempeño en el Programa de Modernización del Sector Público.

2. PUBLÍQUESE la presente resolución exenta en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIO

FRANCISCO MORENO GUZMÁN
SUBSECRETARIO DE HACIENDA



Distribución:

- Sra. Amaya Fraile Galilea, Directora Programa de Modernización del Sector Público, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. A usted



A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping loops and strokes, positioned to the right of the official stamp.

FRANCISCO MORENO GUZMÁN
Subsecretario de Hacienda

OF. N°: 804.

ANT.: 1. Reglamento de la Ley N°19.886, artículo 7.
2. Resolución Exenta N°222-B, de fecha 02 de abril de 2020, de la Dirección ChileCompra.
3. Oficios de solicitud de representación y otorgamiento de mandato de los organismos públicos mandantes, según anexo.

MAT: Acepta solicitud para efectuar procedimiento licitatorio para la provisión **Servicio de Encuestas de Satisfacción**, bajo modalidad de compra coordinada por mandato.

SANTIAGO, 29 de abril de 2020.

**DE : TANIA PERICH IGLESIAS
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, según lo solicitado en los oficios mencionados en el Antecedente, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del reglamento de la ley N° 19.886, la Dirección ChileCompra tiene el agrado de informar por este medio que ha aceptado el requerimiento de representar a los organismos que son indicados en la distribución, bajo la modalidad de compra coordinada por mandato, en la licitación y adjudicación del **Servicio de Encuestas de Satisfacción**, considerando los términos y condiciones señalados en cada uno de los oficios recibidos (detalle según anexo).

Al respecto, cabe señalar que la Dirección ChileCompra efectuará un proceso licitatorio en nombre y representación de los organismos mandantes que se indican (según anexo), en calidad de mandataria, rigiéndose, para tales efectos, por el procedimiento establecido para la realización de compras coordinadas por mandato, ejecutadas por la Dirección ChileCompra, aprobado mediante Resolución Exenta N°222-B, de 2 de abril de 2020, de esta Dirección, la cual se acompaña a este oficio para su conocimiento.

Asimismo, para la eficacia de este mandato, y en virtud del procedimiento ya señalado, para la realización de compras coordinadas por mandato, esta Dirección ha designado a doña Paula Moreno Sepúlveda, jefa del Departamento de Compras Estratégicas de la Dirección ChileCompra, o a quien ella designe posteriormente, como contraparte para efectos de la ejecución de la compra coordinada por mandato, objeto de este instrumento. Por su parte, resulta procedente solicitar a usted la designación de un coordinador para estos efectos, el cual deberá ser comunicado a esta Dirección mediante correo electrónico dirigido a comprascoordinadas@chilecompra.cl, dentro de los siguientes 15 días hábiles contados a partir de la recepción de este oficio.

Cabe señalar que los coordinadores serán las personas encargadas de la implementación, ejecución y desarrollo de las actividades comprometidas en un proceso de compra coordinada por mandato, sin perjuicio de las designaciones futuras que con tal propósito puedan hacer ambas instituciones.

ANEXO

Detalle de Oficios de solicitud de representación y otorgamiento de mandato recibidos por la Dirección ChileCompra, que son aceptados mediante este instrumento para la provisión **Servicio de Encuestas de Satisfacción**, bajo la modalidad de compra coordinada por mandato, ejecutada por la Dirección ChileCompra.

N°	Rut mandante	Entidad pública mandante	N° oficio	Fecha del oficio
1	61.108.000-K	Caja de Previsión de la Defensa Nacional	930/138	03-Feb-20
2	61.513.000-1	Dirección de Previsión de Carabineros de Chile	1433	02-Mar-20
3	61.502.000-1	Dirección del Trabajo	839	18-Feb-20
4	61.504.000-2	Dirección General de Crédito Prendario	60	10-feb-20
5	60.109.000-7	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	58	05-feb-20

6	61.603.000-0	Fondo Nacional de Salud	3779	07-feb-20
7	61.979.440-0	Instituto de Previsión Social	4763-4	04-feb-20
8	61.605.000-1	Instituto de Salud Pública de Chile	283	10-feb-20
9	61.533.000-0	Instituto de Seguridad Laboral	498	04-feb-20
10	60.703.000-6	Instituto Nacional de Estadísticas	100	27-ene-20
11	60.908.000-0	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	168	05-feb-20
12	61.002.000-3	Servicio de Registro Civil e Identificación	76	29-ene-20
13	60.805.000-0	Tesorería General de La República	133/54	30-ene-20
14	60.804.000-5	Servicio Nacional de Aduanas	1477	03-feb-20
15	61.531.000-K	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	178	04-feb-20
16	60.701.002-1	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	148508	27-ene-20
17	61.961.000-8	Servicio Nacional del Adulto Mayor	269	19-feb-20
18	60.702.000-0	Servicio Nacional del Consumidor	1482	04-feb-20
19	60.905.000-4	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	142	04-feb-20
20	60.803.000-K	Servicios de Impuestos Internos	396	24-feb-20
21	60.801.000-9	Subsecretaría de Hacienda	555	05-Mar-20
22	61.601.000-K	Subsecretaria de Salud Pública	391	21-feb-20
23	60.103.000-4	Subsecretaria de Servicios Sociales	13/453	03-feb-20
24	61.801.000-7	Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo	76	11-feb-20
25	60.501.000-8	Subsecretaría del Interior y Seguridad Pública	2497	27-ene-20
26	60.701.000-5	Subsecretaría Economía y Empresas de Menor Tamaño	1029	31-ene-20
27	60.510.000-7	Superintendencia de Electricidad y Combustibles	2293	12-mar-20
28	76.960.424-3	Superintendencia de Pensiones	3248	20-feb-20
29	60.819.000-7	Superintendencia de Salud	368	11-feb-20
30	61.509.000-K	Superintendencia de Seguridad Social	558	04-feb-20

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

TANIA PERICH IGLESIAS
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

RMZ/ECG/DRM/PMS/MIM

Distribución

- Anexo que indica.
- Archivo.



Tania Andrea Perich Iglesias
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 3124-3c91fb en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/docinfo>

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES Y CONFIDENCIALIDAD
DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS”
ID 1060323-3-LR20**

Santiago, 29 de Mayo de 2020

El firmante, **Felipe Andrés Sandoval Solar**, CI 17.045.015-9, cargo **Asesor de Compras Estratégicas de la Dirección de Compras y Contratación Pública**, con domicilio en **Monjitas N°392, 8° piso, Santiago Centro**, declaro bajo juramento que:

- Al momento de firmar esta declaración, no tengo relación de parentesco con oferentes en los términos del artículo 54, letra b), del DFL N° 1(19653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, ni con personas que sean representantes legales, directores, administradores o gerentes de empresas oferentes, ni cualquiera otra relación que me impida actuar con imparcialidad en la comisión evaluadora de licitación **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS” ID 1060323-3-LR20**.
- De surgir algún antecedente en contrario, lo comunicaré al funcionario competente dentro del más breve plazo, para efectos de ser reemplazado como miembro de la comisión evaluadora.
- Me comprometo a guardar estricta confidencialidad en cuanto al contenido de las bases, de las ofertas y de todos los antecedentes relacionados al proceso licitatorio y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario, de faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda.

Felipe Andrés Sandoval Solar
División de Compras Colaborativas
DCCP



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1872469-04c52c en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES Y CONFIDENCIALIDAD
DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS”
ID 1060323-3-LR20**

Santiago, 29 de mayo de 2020

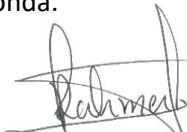
El firmante, **Leslie Rahmer Lagos, CI 15.771.427-9**, cargo **Asesor de la Secretaría de Modernización del Ministerio de Hacienda**, con domicilio en **Teatinos 120, 11° piso, Santiago Centro**, declaro bajo juramento que:

- Al momento de firmar esta declaración, no tengo relación de parentesco con oferentes en los términos del artículo 54, letra b), del DFL N° 1(19653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, ni con personas que sean representantes legales, directores, administradores o gerentes de empresas oferentes, ni cualquiera otra relación que me impida actuar con imparcialidad en la comisión evaluadora de licitación **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS” ID 1060323-3-LR20**.
- De surgir algún antecedente en contrario, lo comunicaré al funcionario competente dentro del más breve plazo, para efectos de ser reemplazado como miembro de la comisión evaluadora.
- Me comprometo a guardar estricta confidencialidad en cuanto al contenido de las bases, de las ofertas y de todos los antecedentes relacionados al proceso licitatorio y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario, de faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda.



Leslie Rahmer Lagos
Secretaría de Modernización
Ministerio de Hacienda

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES Y CONFIDENCIALIDAD
DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS”
ID 1060323-3-LR20**

Santiago, 29 de mayo de 2020

El firmante, **María Isabel Marchant Miranda, CI 16.411.096-6**, cargo **Asesor de Compras Coordinadas de la Dirección de Compras y Contratación Pública**, con domicilio en **Monjitas N°392, 8° piso, Santiago Centro**, declaro bajo juramento que:

- Al momento de firmar esta declaración, no tengo relación de parentesco con oferentes en los términos del artículo 54, letra b), del DFL N° 1(19653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, ni con personas que sean representantes legales, directores, administradores o gerentes de empresas oferentes, ni cualquiera otra relación que me impida actuar con imparcialidad en la comisión evaluadora de licitación **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS” ID 1060323-3-LR20**.
- De surgir algún antecedente en contrario, lo comunicaré al funcionario competente dentro del más breve plazo, para efectos de ser reemplazado como miembro de la comisión evaluadora.
- Me comprometo a guardar estricta confidencialidad en cuanto al contenido de las bases, de las ofertas y de todos los antecedentes relacionados al proceso licitatorio y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario, de faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda.

María Isabel Marchant Miranda
División de Compras Colaborativas

DCCP



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1872398-ca7858 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>